



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

ACTA

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco Javier Toro Martín
D^a Gemma Gimeno Escobar
D. Laureano Toro Arjona

Excusa asistencia:

D. Juan José Pastrana Paneque

Sr. Interventor Municipal:

D. José Calvillo Berlanga

Sr. Secretario Accidental:

D. Eduardo Aguilar Muñoz

De la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **11 de julio de 2006**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a once de julio de dos mil seis, siendo las 09,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de Don Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

No asiste D. Juan José Pastrana Paneque, justificándose su no asistencia por disfrute de vacaciones.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 20 DE JUNIO DE 2006.-

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada con fecha 20 de junio de 2006. No produciéndose observación alguna los reunidos acuerdan su aprobación en los términos en que han sido redactadas por unanimidad de los miembros presentes.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS Y CUENTAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.-

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 12/2006 correspondiente a gastos de la Escuela Taller por importe de 29.851,86 € y nº B/2006 por importe de 116.225,00 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Se presenta asimismo relación de incidencias del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento que comprende la de dietas y desplazamientos del mes de junio de 2006 por importe de 532,45 €; gratificaciones al personal funcionario y laboral del mes de junio por importe total de 2.985,39 € y asistencias correspondientes al segundo trimestre por importe de 719,34 €; e incidencias de los Miembros de la Corporación correspondiente a dietas y desplazamientos del mes de junio de 2006 que asciende a 48,35 € y asistencias correspondientes al segundo trimestre por importe de 5.375,62 €. Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago previa su inclusión en nómina, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

3º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO.-

Por Secretaría se da cuenta de los siguientes escritos que recientemente han tenido entrada en este Ayuntamiento:

3.1.- El Consejo Escolar del CEIP San Sebastián, agradeciendo la colaboración prestada por este Ayuntamiento por la colaboración prestada durante el pasado curso escolar, con especial mención a los Servicios Operativos, Concejalía de Educación, PMD y Policía Local. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón de la misma así como dar traslado de su contenido a los servicios antes indicados.

3.2.- El Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Málaga, dando cuenta del nombramiento de D. Enrique Javier Vargas López como coordinador de la sede comarcal de Antequera, a quien los reunidos felicitan al tiempo que le desean la mejor de las gestiones al frente de la nueva responsabilidad que ha asumido.

3.3.- D. José M^a Ruiz Povedano, dando cuenta de su reciente cese como Delegado Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y de su nombramiento como Director Gerente de la Oficina de Planeamiento Urbanístico de Marbella. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón de la misma al tiempo que le desean la mejor de las gestiones al frente de la nueva responsabilidad para la que ha sido designado.

4º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE “ALUMBRADO PÚBLICO” (EXPDTE. IR2912205).-

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de pliego de condiciones administrativas y técnicas para la adjudicación de suministro con destino a la ejecución del proyecto de “Alumbrado Público” (expdte. IR2912205). Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

- 1º. Aprobar en sus propios términos pliego de condiciones administrativas y técnicas que han de regir para la adjudicación mediante concurso y en procedimiento abierto de contrato de suministro con destino a la ejecución del proyecto de “Alumbrado Público” (expdte. IR2912205).
- 2º. Promuévase pública licitación mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
- 3º. Dése cuenta al Concejal Delegado del Servicio e Intervención Municipal para su debido conocimiento.

5º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN EN TRÁMITE DE URGENCIA DE PARCELAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES MUNICIPALES.-

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de pliego de condiciones administrativas para la enajenación mediante subasta y en trámite de urgencia de parcelas pertenecientes al patrimonio municipal, sitas en Urbanización “Chico Alberiz” (parcelas 231 y 232), Urbanización “La Ermita” en Bda. de Salinas (parcelas 2, 4 y 9) y en Urbanización “Los Eucaliptos” en Bda. de Salinas (parcelas A-9, A-10 y A-11) . Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

- 1º. Aprobar en sus propios términos pliego de condiciones administrativas que han de regir para la enajenación mediante subasta y en trámite de urgencia de las parcelas antes indicadas.
- 2º. Promuévase pública licitación mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
- 3º. Dése cuenta al Concejal Delegado del Servicio e Intervención Municipal para su debido conocimiento.

6º.- SOLICITUD DE D. SALVADOR ASTORGA MORA PARA TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA DE AUTOTAXI Nº 10 DE LA QUE ES TITULAR D. JOSÉ ROMERO HINOJOSA.-

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado a instancia de D. José Romero Hinojosa para la transmisión con motivo de su jubilación de la licencia nº 10 de auto-taxi a favor de su asalariado Don Salvador Astorga Mora, ambos vecinos de Archidona con domicilios respectivamente en calle Don Carlos, 44 y calle Granada, 18; en el que consta acreditado este último extremo, así como el cumplimiento por parte del Sr. Astorga Mora de los requisitos que reglamentariamente se le exigen para el ejercicio de la mencionada licencia, sin que durante el periodo de información pública se haya producido alegación alguna al respecto y existiendo así mismo constancia expresa de la renuncia que respecto de dicha licencia efectúan la esposa e hijos del Sr. Romero Hinojosa. Los reunidos, visto el informe jurídico, previa deliberación y por unanimidad acuerdan:

- 1º.- Autorizar la transmisión de la licencia de autotaxi nº 10 a favor de Don Salvador Astorga Mora, lo que le faculta para la prestación del referido servicio público dentro del Término Municipal de Archidona, previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente; debiendo recabar para la prestación del servicio interurbano de transporte de viajeros la correspondiente autorización administrativa ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.
- 2º.- Notifíquese a los interesados, anótese en el Libro Registro de Licencia de Autotaxi, y dése cuenta al Negociado de Tributos a efectos de practicar la correspondiente liquidación tributaria.

7º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN MARCOS PARA LA PRESTACIÓN A ÉSTE DE SERVICIO DE POLICÍA LOCAL MEDIANTE LA ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA.-

Por Secretaría se da cuenta de la propuesta que presenta el Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos para la suscripción de convenio de colaboración para la adscripción temporal al Cuerpo de Policía Local del indicado Municipio durante el periodo comprendido desde el 31 de julio al 31 de diciembre de 2006, de los siguientes agentes integrantes del Cuerpo de Policía Local de Archidona: Don Julián Morales Mateo, Don Marcos Miranda Rubio, Don Juan M^a Muñoz Extremera, Don Juan Alcaraz Núñez y Don Rafael Mesa Jiménez. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan prestar su conformidad al contenido de dicho convenio, facultando al Sr. Alcalde para su firma, encomendando al Ayuntamiento de Cuevas de San Marcos la remisión del mismo a la Consejería de Gobernación al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 13/2001 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía. Trasládese al referido Ayuntamiento en unión de un ejemplar del convenio debidamente firmado y dése cuenta a la Jefatura de la Policía Local para su debido conocimiento.

8º.- CUENTA ESCRITO ASOCIACIÓN AMAS DE CASA Y CONSUMIDORAS “VIRGEN DE GRACIA” INFORMANDO COMPOSICIÓN DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por la Asociación de amas de casa y consumidoras “Virgen de Gracia” dando cuenta a este Ayuntamiento de la renovación llevada a cabo en el seno de su Junta



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Directiva con motivo de las recientes elecciones celebradas. Los reunidos, acuerdan tomar razón al tiempo que felicitan a las componentes de la nueva Junta Directiva por dicho nombramiento, deseándole una eficiente gestión durante la vigencia de su mandato y ofreciendo esta Corporación su colaboración para todo aquello que pudieran precisar y estuviese al alcance de las posibilidades del Ayuntamiento.

9º.- CUENTA INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL SOBRE TERMINACIÓN DE TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE ARCHIDONA.

Por Secretaría se da cuenta del informe emitido por la Arquitecta Municipal valorando muy positivamente la documentación comprensiva del Plan de Accesibilidad de Archidona que ha sido elaborado por la mercantil Fonollá Arquitectura, S.L., de tal manera debe considerarse como terminados los trabajos para los que había sido contratada. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad acuerdan:

- 1º.- Declarar concluidos los trabajos realizados por la mercantil Fonollá Arquitectura, S.L. de redacción del Plan de Accesibilidad de Archidona, a los efectos de autorizar el pago de la correspondiente factura una vez ésta sea presentada para su abono.
- 2º.- Dar traslado del Plan de Accesibilidad de Archidona al Pleno Corporativo para su aprobación y en orden a su toma en consideración de cara a la redacción y aprobación del PGOU de este Municipio.
- 3º.- Notifíquese a la mercantil Fonollá Arquitectura, S.L. y dése cuenta al Pleno Corporativo, Oficina de Obras y Urbanismo e Intervención Municipal a los correspondientes efectos.

10º.- SOLICITUD DE D^a NATIVIDAD GALEOTE MEGÍAS SOBRE CAMBIO DE TITULARIDAD DEL NICHOS N^o 1.475.-

D^a Natividad Galeote Megías, vecina de Archidona con domicilio en calle Vva. del Trabuco, n^o 45, solicita el cambio de titularidad del nicho n^o 1.475 del Cementerio de San Antonio que actualmente aparece inscrito a nombre de su difunto padre, Don Pedro Galeote Gallardo. Los reunidos, verificada la renuncia que al respecto efectúa la hermana de la peticionaria y de conformidad al informe emitido por el funcionario encargado del servicio, previa deliberación y por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado. Notifíquese a la interesada y dése cuenta al funcionario encargado del servicio a efectos de su anotación en el Libro Registro correspondiente.

11º.- SOLICITUD DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DON JUAN RAMOS SÁNCHEZ Y DON JOSÉ TIRADO CÓRDOBA SOBRE RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS.-

Los empleados municipales que seguidamente se relacionan solicitan les sea reconocido el correspondiente trienio. Los reunidos, de conformidad al informe emitido por Secretaría, acuerdan acceder a lo solicitado con efectos económicos desde la fecha que se indica a fin de su consecuente inclusión en nómina:

Solicitante	Número de Trienio	Efectos
D. Juan Sánchez Ramos	noveno trienio	1 de julio de 2006
D. José Tirado Córdoba	noveno trienio	1 de julio de 2006

Anótese en el Libro Registro de Personal, y dése cuenta a Oficina de Personal e Intervención a los efectos oportunos.

12º.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS “LA ROMERA” PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN CON DESTINO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES A REALIZAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FESTIVIDAD DE SAN AURELIO.-



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Por D^a Carmen Trujillo Jiménez en representación de la Asociación de vecinos “La Romera”, con domicilio en Estación de Archidona, calle Buenavista, nº 5, se solicita ayuda económica con destino a la realización de diversas actividades que con motivo de la festividad de San Aurelio tendrán lugar durante los días 27 al 30 de julio. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder la subvención a tal fin prevista en los presupuestos municipales por importe de 700,00 euros, la cuál será abonada una vez se justifique por el interesado dicho gasto mediante la correspondiente presentación de facturas. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Intervención municipal a los correspondientes efectos.

13º.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

13º/1º.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN EN TRÁMITE ORDINARIO DE LA PARCELA DE PROPIEDAD MUNICIPAL B-1 SITA EN EL ENSANCHE DEL POLÍGONO INDUSTRIAL.-

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de pliego de condiciones administrativas para la enajenación mediante subasta y en trámite ordinario de la parcela b-1 del Ensanche del Polígono Industrial. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan:

- 1º. Aprobar en sus propios términos pliego de condiciones administrativas que han de regir para la enajenación mediante subasta y en trámite de urgencia de la parcela antes indicada.
- 2º. Promuévase pública licitación mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.
- 3º. Dése cuenta al Concejal Delegado de Régimen Interior e Intervención Municipal para su debido conocimiento.

13º/2º.- CUENTA DE OFICIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE MÁLAGA SOBRE DISPONIBILIDAD DE FIANZA DEPOSITADA EN ESTE AYUNTAMIENTO POR LA ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS Y PSÍQUICOS OCHAVADA.-

Por Secretaría se da cuenta del oficio remitido por el Juzgado de lo Social nº 4 de Málaga, con domicilio en calle Lhemberg Ruiz, 28-1º, por el que en relación al Procedimiento de Ejecución nº 47/2006 solicita información sobre el estado en que se encuentra la fianza en efectivo que la Asociación de Minusválidos Físicos y Psíquicos Ochavada tiene depositada en este Ayuntamiento por importe de 5.000 €. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan participar al mencionado Juzgado que la referida cantidad efectivamente se encuentra depositada en este Ayuntamiento en garantía del cumplimiento del contrato que la mencionada Asociación tiene suscrito para la prestación del servicio de Zona Azul que concluirá el próximo 11 de agosto de 2006, sin que por ese Juzgado pueda disponerse de la misma hasta la conclusión del plazo de garantía que comprende toda la vigencia del contrato y un año más desde que éste expire, y una vez este Ayuntamiento haya adoptado el correspondiente acuerdo en relación con la misma; todo ello de conformidad a lo dispuesto en los arts. 44 a 47 de la LCAP aprobada por R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio. No obstante lo cuál se informa que con anterioridad a su oficio se ha recibido otro precedente del mismo Juzgado de lo Social nº 4 de Málaga (procedimiento de Ejecución 195/05) por el que se traslada resolución en virtud de la cuál se ordena la incautación de dicha fianza para responder del pago de la cantidad de 468,34 € de principal más 93,66 € para intereses, gastos y costas. Traslátese al expresado Juzgado y dése cuenta a Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

13º/3º.- CUENTA DEL INFORME FACILITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VVA. DE ALGAIIDAS SOBRE POSESIÓN EN ESE MUNICIPIO DE VIVIENDA SOCIAL POR PARTE DE D^a IRACHE ACEDO MORA Y SU ESPOSO D. ANTONIO LUQUE LARA.-

Por Secretaría se da cuenta del informe facilitado a petición de este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, en relación a si D^a Irache Acedo Mora o su esposo D. Antonio



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Luque Lara aparecen como titulares de alguna vivienda social en la mencionada Localidad, y cuyo contenido es aparentemente contradictorio pues si bien se niega dicha circunstancia, se afirma en el inciso final que “dicho señor cuando viene al pueblo reside en una vivienda de titularidad municipal”. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan dirigir nueva petición al mencionado Ayuntamiento solicitándole ampliación del mismo al objeto de aclarar este último extremo y concretar si la vivienda que el Sr. Luque Lara ocupa cuando va por el pueblo la tiene adjudicada a su nombre o por el contrario pertenece a persona distinta que le facilita dicha residencia, información que se demanda y que resulta imprescindible conocer al objeto de dar trámite o no a solicitud que D^a Irache Acedo Mora tiene presentada ante este Ayuntamiento en demanda de una vivienda social. Trasládese al referido Ayuntamiento.

13º/4º.- NOMBRAMIENTO DE DON SANTIAGO LÓPEZ OCAÑA COMO NUEVO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “TRATAMIENTO TRAVESÍA TRAMO DESDE C/ GALLARDO A AVDA. LLANO PABLO PICASSO Y DEL TALUD EN URB. EL MIRADOR, TERMINACIÓN TRASERA DE C/. VIRGEN DE GRACIA” (PPOS-18/05).-

Por Secretaría se da cuenta del oficio remitido por la Directora del Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, dando cuenta de la baja laboral de D. Isidro Martín Hernández que había sido nombrado coordinador de seguridad para la ejecución de la obra en el enunciado reseñada, de tal manera que se hace necesario nombrar a nuevo coordinador proponiéndose a tal fin a D. Santiago López Ocaña. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan nombrar a D. Santiago López Ocaña coordinador de seguridad y salud de la obra “Tratamiento travesía tramo desde c/ Gallardo a Avda. Llano Pablo Picasso y del talud en Urb. El Mirador, terminación trasera de c/. Virgen de Gracia” (PPOS-18/05). Trasládese al Área de Infraestructura, Obras y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial de Málaga y dése cuenta a la Oficina de Obras y Urbanismo para su debido conocimiento.

13º/5º.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA TÉCNICA ELABORADA POR LA OFICINA DE URBANISMO Y OBRAS DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO, TRAMO ENTRE ARCHIDONA Y ESTACIÓN DE LA ROMERA” (POL-2006) Y SOLICITUD PARA LA CESIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR.-

Por Secretaría se da cuenta de la memoria técnica elaborada por la Oficina de Urbanismo y Obras de este Ayuntamiento para la ejecución de la obra “SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO, TRAMO ENTRE ARCHIDONA Y ESTACIÓN DE LA ROMERA” (POL-2006) por importe de 89.974,47 euros. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan aprobar la mencionada memoria, al tiempo que solicitan de la Excm. Diputación Provincial de Málaga la cesión de la facultad de contratar. Trasládese al Área de medio Ambiente y Articulación Territorial de la Excm. Diputación Provincial y dése cuenta a la Oficina de Obras y Urbanismo para su debido conocimiento.

13º/6º.- SOLICITUD DE D. FELIPE CÓRDOBA MARTÍN INTERESANDO AYUDA PARA PAGO DE ALQUILER DE VIVIENDA.-

Don Felipe Córdoba Martín, vecino de Archidona con domicilio en calle Molinilla, nº 12, solicita ayuda económica para el pago del alquiler de la vivienda que constituye su domicilio dada la actual insuficiencia de recursos. Los reunidos visto el informe emitido por los Servicios Sociales e Intervención, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan conceder al interesado ayuda económica por importe de 120 euros mensuales equivalente al 50% del alquiler que debe abonar y por un periodo de seis meses. Notifíquese al interesado y dése cuenta a Servicios Sociales, Intervención y Tesorería Municipal a los efectos en cada caso oportunos.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

13º/7º.- APROBACIÓN DE LISTA COBRATORIA QUE PRESENTA AQUALIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2006 POR LOS CONCEPTOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, BASURA Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.-

Por la concesionaria del Servicio de Aguas “Aqualia”, con domicilio en calle Don Carlos, nº 52, bajo, se presenta Lista Cobratoria correspondiente al segundo trimestre del año 2006, que se somete en sus distintos conceptos de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, residuos sólidos urbanos, basura y depuración de aguas residuales, a la consideración de los reunidos. Los reunidos, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan prestar su aprobación a la referida Lista Cobratoria, debiéndose poner al cobro en la forma establecida. Notifíquese a la concesionaria y dése cuenta a Intervención y Tesorería Municipal a los correspondientes efectos.

13º/8º.- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CULTURA Y FIESTAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE CORREGIDORAS Y DAMAS DE HONOR MAYORES E INFANTILES DE LA REAL FERIA DE AGOSTO DE ARCHIDONA 2006.-

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Fiestas se presenta propuesta del Consejo de Fiestas para el nombramiento de las señoritas que se relacionan como Corregidoras y Damas de Honor mayores e infantiles, de la Real Feria de Agosto de Archidona 2006:

CORREGIDORA INFANTIL: Estela Peláez Salazar
VICE - CORREGIDORA INFANTIL: Ángela María Barrio Gómez
DAMA DE HONOR INFANTIL: María José Martín Astorga
Laura Cano Porras
Rocío Fernández Sánchez
Georgina May Cooksey

CORREGIDORA MAYOR: Victoria Paredes Licerias
VICE - CORREGIDORA MAYOR: María Aguilera Lara
DAMA DE HONOR: Sandra Gemar Toledo
Trinidad Llamas Romero
Almudena Arrebola Sillero
Jessica María Moreno García

Los reunidos, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerdan efectuar formalmente la designación de las referidas Corregidoras, Vicecorregidoras y sus Damas de Honor en sus respectivas categorías Mayor e Infantil, felicitándolas por su nombramiento y augurándoles las mayores alegrías y diversión durante el año de vigencia de sus nombramientos, al tiempo que desean que tomen conciencia del orgullo de representar a la mujer archidonesa en las próximas Fiestas que se celebrarán en honor de nuestra patrona, la Santísima Virgen de Gracia.

13º/9º.- APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS CASSETAS DE LA JUVENTUD CORRESPONDIENTES A LA FERIA DE 2006.-

Por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Cultura y Fiestas se presenta propuesta de Bases para la adjudicación de las Casetas de la Juventud correspondientes a la Feria de 2006. Los reunidos, visto su contenido, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan aprobar las bases en los términos en que han sido redactadas. Háganse públicas mediante su fijación en los tablones de edictos y anuncios que este Ayuntamiento tiene dispuestos en el Municipio a tal fin, así como en la página web.



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

13º/10º.- CUENTA ESCRITO DE LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA ACUSANDO RECIBO DE ACUERDO PLENARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO REFERENTE A MOCIÓN SOBRE ACTUAL PROCESO DE REFORMA DEL ESTATUTO DE ANDALUCÍA.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento en relación al referido asunto. Los reunidos, visto su contenido, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón del mismo. Dése cuenta al Pleno Corporativo para su debido conocimiento.

13º/11º.- CUENTA ESCRITO DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DANDO RESPUESTA AL ACUERDO PLENARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO REFERENTE A MOCIÓN SOBRE NUEVA CLASIFICACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento en relación al referido asunto. Los reunidos, visto su contenido, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón del mismo. Dése cuenta al Pleno Corporativo para su debido conocimiento.

13º/12º.- CUENTA ESCRITO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA ACUSANDO RECIBO DEL ACUERDO PLENARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO REFERENTE A MOCIÓN SOBRE ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento en relación al referido asunto. Los reunidos, visto su contenido, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón del mismo. Dése cuenta al Pleno Corporativo para su debido conocimiento.

13º/13º.- CUENTA ESCRITO DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA ACUSANDO RECIBO DEL ACUERDO PLENARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO REFERENTE A MOCIÓN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE QUIOSCOS PARA VENTA DE TABACO.-

Por Secretaría se da cuenta del escrito recibido en este Ayuntamiento en relación al referido asunto. Los reunidos, visto su contenido, previa deliberación y por unanimidad, acuerdan tomar razón del mismo. Dése cuenta al Pleno Corporativo para su debido conocimiento.

13º/14º.- CONCESIÓN DE LICENCIAS:

Visto los informes técnico y jurídico, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda **conceder** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de los derechos establecidos en la Ordenanza Fiscal correspondiente, con sujeción a las condiciones que en cada caso se indican. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes:

Nº orden: 1	Promotor	D. Miguel Moral Jiménez
Domicilio de notificaciones		Juan Cabrera, 36
Expediente Nº		418/04
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda entre medianerías
Ubicación de la actuación		Juan Cabrera, 36



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Presupuesto aceptado	74.229,00 €
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses
Condiciones a que queda afecta: <ul style="list-style-type: none">- Resolución de 04/04/05 de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura por la que se autoriza realización de las obras.- El trazado de la rampa y los escalones deberá resolverlo con la oficina de obras.- La puerta del garaje tendrá una anchura máxima de 3,00 m.	
Resolución: Conceder la licencia interesada condicionada al cumplimiento de las condiciones a que queda afecta.	

Nº orden: 2	Promotor	Dña. María Torres Frías
Domicilio de notificaciones		Siles, 65
Expediente Nº		262/05
Objeto de la actuación		Construcción de vivienda unifamiliar y cochera
Ubicación de la actuación		Siles, 63
Presupuesto aceptado		37.500,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Condiciones a que queda afecta: <ul style="list-style-type: none">- Resolución de 05/06/06 de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura por la que se autoriza realización de las obras.- La puerta de entrada será de estilo tradicional de dos hojas.		
Resolución: Conceder la licencia interesada condicionada al cumplimiento de las condiciones a que queda afecta.		

Nº orden: 3	Promotor	D. Antonio Isidro Mora Salazar
Domicilio de notificaciones		Gustavo Adolfo Bécquer, 14. Cártama-Estación. Málaga
Expediente Nº		46/06
Objeto de la actuación		Vallado de parcelas
Ubicación de la actuación		Fuente del Fresno, Pol-14, parcs. 125 y 126
Presupuesto aceptado		9.198,00 €
Plazo de vigencia de la licencia		12 meses
Condiciones a que queda afecta: <p>Se establece como uso permitido las cercas o vallas de carácter cinegético, (art. IX.3.11-A.3).</p> <p>En caso de que la finca linde con algún cauce, y según lo dispuesto en la Ley de Aguas y el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se establece una zona de protección a ambos márgenes del mismo de 30 (ríos) y de 10 m (arroyos).</p> <p>En caso de que exista lindero con un camino público el cerramiento deberá separarse 6,00 m del mismo e igualmente se prohíbe la realización de cerramientos de cualquier clase en la zona de servidumbre de carreteras (Art. 81.2 del Reglamento General de Carreteras).</p> <p>Deberá comunicar a la Oficina de Obras el inicio de las obras para el replanteo de las mismas.</p>		
Resolución: Conceder la licencia interesada.		

Nº orden: 4	Promotor	Dª Isabel Mª Carmona Pedrosa
--------------------	-----------------	------------------------------



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Domicilio de notificaciones	C/. Sor Ángela, nº 3 ARCHIDONA
Expediente N°	27/06
Objeto de la actuación	Construcción de vivienda unifamiliar
Ubicación de la actuación	C/. Cuevas de San marcos, s/n.
Presupuesto aceptado	118.742,30 €
Plazo de vigencia de la licencia	12 meses
Condiciones a que queda afecta:	- Las que se derivan del informe emitido por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga su sesión ordinaria 12/06, de 22 de junio, si bien aun no consta resolución de cultura.
Resolución:	Conceder la licencia interesada condicionada al cumplimiento de las condiciones a que queda afecta, quedando en suspenso la ejecutividad de la misma hasta tanto se reciba resolución de la Delegación Provincial de Cultura autorizando la misma.

13º/15º.- DENEGACIÓN DE LICENCIAS:

Visto los informes técnicos, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda **denegar** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan por los motivos que en cada caso se consignan. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras.

Nº orden: 1	Promotor	D. Jaime Fernández Escriña
Domicilio de notificaciones	Caballerizas, 2. Málaga	
Objeto de la actuación	Propuesta para la construcción de casa de madera	
Ubicación de la actuación	SUR.H-1	
Resolución: Denegar la propuesta en base al artículo IV.7.3.		

13º/16º.- LICENCIAS DE OBRAS QUE QUEDAN SOBRE LA MESA.-

Visto los informes técnicos, a tenor del art. 172.4ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Territorio y Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda **dejar sobre la mesa** la licencia interesada a los promotores que seguidamente se relacionan por los motivos que en cada caso se consignan. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras.

Nº orden: 1	Promotor	Federación Andaluza de Caza
Domicilio de notificaciones	Los Morenos, s/n	
Objeto de la actuación	Propuesta de varias cabañas de madera y otras instalaciones	
Ubicación de la actuación	Centro de actividades cinegéticas, "Los Borbollones"	
Resolución: Queda sobre la mesa hasta tanto se verifica si la actuación pretendida está amparada por proyecto que en su día obtuvo la Declaración de Interés Social, debiendo caso contrario tramitarse proyecto de actuación con carácter previo a la obtención de licencia.		



Conjunto Histórico -

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

13º/17º.- OTROS ACTOS DE NATURALEZA URBANÍSTICA.-

A).- ADMISIÓN A TRÁMITE PARA MODIFICACIÓN DE TRAZADO DE CAMINO

Nº orden: 1	Promotor	Hermanos Ruiz Bahamonde
Domicilio de notificaciones	Martínez Maldonado, 73. 29007 Málaga	
Objeto de la actuación	Cambio de trazado del camino público 90012	
Ubicación de la actuación	La Saucedilla	
Resolución:		
1º.- Se admite a trámite la modificación de trazado propuesta informándola favorablemente.		
2º.- Publicar en el B.O.P. y en el Tablón de edictos a efectos de información pública por plazo de 20 días y notificar individualmente a los vecinos colindantes y posibles usuarios del camino a tenor de la información que a tal fin facilite el funcionario encargado del Catastro del IBI de naturaleza rústica		
3º.- Notificar al interesado y dar traslado a la oficina de Obras para su conocimiento y efectos.		

14º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se plantean.

A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

Podrá presentarse el recurso contencioso administrativo:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 2, 4, 5, 6, 7, 10, 12, 13/1, 13/5, 13/6, 13/7, 13/8, 13/9.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números: 11, 13/14-1, 13/14-2, 13/14-3, 13/14-4, 13/15-1.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las doce horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,